

Es Acta

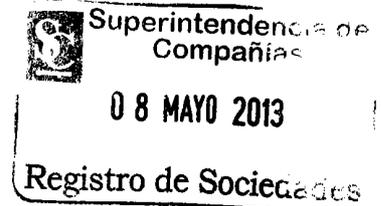
COMPañÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA "TRANSYASNAN" C.A.

Calidad y Servicio para la Colectividad
RUC. 1791805232001
Cayambe - Ecuador

28377

Quito, 03 de Mayo del 2013.

SEÑOR:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
En su despacho.
Señor Superintendente:



En mi calidad de Gerente y Representante Legal denominada "TRANSPORTE TRANSYASNAN C.A": por el presente pongo en conocimiento a Usted, que se ha realizado la siguiente Transferencia de Acción.

- CEDENTE.- El señor BYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA, propietario de una Acción de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la misma que CEDE:
- CESIONARIO.- A la Srta. GISSELA ELISABETH CASTRO MEJIA, portador de la cédula de ciudadanía No. 171772386-8 de nacionalidad ecuatoriana UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA de CUARENTA DOLARES (USD \$40,00) cada una

De igual manera solicito a Usted, señor Superintendente, se digne en otorgarme tres certificados de Cumplimiento de Obligaciones, y tres listados de socios de la Compañía, haciendo constar la última transferencia

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos.

WCCO
CC
U 40 =
Subscrito
8-0-2013
fs

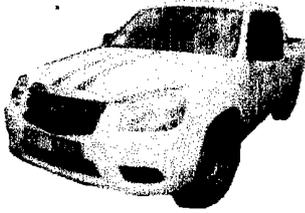


Atentamente:

Sr. Iván Pichogagón
C.C No. 170532383-8
GERENTE



cc



COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA "TRANSYASNAN" C.A.

Calidad y Servicio para la Colectividad

RUC. 1791805232001

Cayambe - Ecuador

CARTA CESION DE ACCIONES

Cayambe, 26 de Abril del 2013

Señor:

Iván Pichogagón

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS "TRANSYASNAN" C.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones.-

BAYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA y LA SRTA. GISSELA ELIZABETH CASTRO MEJIA por nuestros propios y respectivos derechos respetuosamente comparecemos ante usted para manifestar lo siguiente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías codificada, yo, BAYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA, informo a usted que en mi calidad de dueño y propietario de una acción y derecho en la compañía de transportes "TRANSYASNAN", he procedido a ceder a favor de la Señorita : GISSELA ELIZABETH CASTRO MEJIA, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA de CUARENTA DÓLARES (USD \$40,00) cada una.

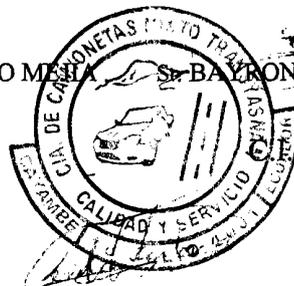
Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeudo cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía SERVICIO DE CAMIONETAS "TRANSYASNAN" C.A, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

Srta. GISSELA ELIZABETH CASTRO MEJIA Sr. BAYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA

CESIONARIO

C.I. 171772386-8



CEDENTE

C.I. 171790972-3

Sra. JESSICA DEL PILAR CASTRO MEJIA

C.I. 171985797-9

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del cantón Cayambe, hoy viernes veintiséis de abril del año dos mil trece, ante mí el Notario Rodrigo Heredia Yerovi, y con el objeto de realizar la presente diligencia de Reconocimiento de firma y rúbrica, comparecen: los cónyuges señor BYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA, ecuatoriano, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno siete nueve cero nueve siete dos guion tres, y, la señora JESSICA DEL PILAR CASTRO MEJIA, ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno nueve ocho cinco siete nueve siete guion nueve, y, la señorita GISSELA ELIZABETH CASTRO MEJIA, soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno siete siete dos tres ocho seis guion ocho.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; quienes habiendo sido debida y legalmente juramentadas, prevenidas de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, con la obligación que tienen de decir la verdad, bajo el juramento legal, dicen que reconocen como suyas las firmas y rubricas puestas al pie del presente DOCUMENTO, que antecede, manifestando que estas firmas y rubricas son suyas, siendo estas las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados; y, suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

BYRON BLADIMIR PAZMIÑO BEDOYA

C.C.: 171790972-3.



PULGAR DERECHO

JESSICA DEL PILAR CASTRO MEJIA

C.C.: 171985797-9.



PULGAR DERECHO

GISSELA ELIZABETH CASTRO MEJIA

C.C.: 171772386-8



PULGAR DERECHO

EL NOTARIO

RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR

